## ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-035-2016

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE CONTENEDORES DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, Y CONTENEDORES DEL PUNTO LIMPIO.

# En Aspe, a 25 de julio de 2015

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13,15 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

#### Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

#### Vocales:

- · D. Caralampio Diez Gomez, Concejal de servicios.
- . D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. No asiste.
- · D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- · Dª. Francisca Vicente Valero, Interventora Accidental de la Corporación.
- · D. José María Pérez Ballester, Inspector de Medio Ambiente y responsable del contrato.

### Secretario de la Mesa:

· D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de las tres empresas que han presentado ofertas y que son las siguientes:

- EXCAVACIONES ASPE S.L.
- FOBESA
- SAPESA

El Secretario da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa).

En el caso de la mercantil EXCAVACIONES ASPE S.L., la empresa manifiesta que subcontratará el vehículo durante los dos primeros meses hasta el momento en que sea adaptado el vehículo que dispone, lo que es aceptado por la mesa, en cuanto a la

documentación falta la declaración de pertenencia o no a grupo empresarial, y la correspondiente a contratación de personal discapacitado.

En el caso de la mercantil FOBESA, la documentación es correcta.

En el caso de la mercantil SAPESA, declaración correspondiente a la contración de personal discapacitado.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de un día hábil a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas EXCAVACIONES ASPE S.L. Y SAPESA, justificando que el plazo es el mínimo posible dado que los doucmetos a presentar son declaraciones por parte de las empresas.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo miércoles, **día 27 de julio de 2015**, **a las 10:00 horas**, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica e inicio del proceso de negociación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:33 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.